



GUIA 2024

PARA OPOSITORES E INTERINOS

EL SINDICATO Nº1
de la educación pública

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DOCENTES

PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN.

(Es el habitual de todos los años)

Los procesos de selección para acceder a los puestos de trabajo de la Administración pública establecen tres etapas bien diferenciadas.

1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP). En esta etapa se definen la cantidad y tipo de las plazas. Suele publicarse a final de cada año.

2. Publicación de la convocatoria y sus bases. Se regulan las reglas a aplicar en el proceso. En los últimos años la resolución de convocatoria se publica a principios de año (febrero/marzo).

3. Inicio del procedimiento. La tercera o cuarta semana del mes de junio.

El número de plazas que se aprueban en cada OEP están condicionadas por lo que se denomina **tasa de reposición** y lo determinan los funcionarios de carrera que se han jubilado en la Comunidad Autónoma en ese año.

El proceso de selección lo regula para todo el territorio nacional el RD 276/2007, y está dividido en tres fases: oposición, concurso y prácticas.

PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN

Son procesos extraordinarios debido a la alta tasa de interinidad. En años anteriores también han existido procesos especiales de estabilización, pero la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, estableció dos procesos de estabilización diferentes que se tendrán que celebrar antes del 31 de diciembre de 2024.

Para el sistema educativo, estos procedimientos quedan regulados por el RD 270/2022 por el que se modifica y amplía el RD 276/2007. Uno es el concurso de méritos y el segundo el concurso-oposición sin pruebas eliminatorias.

Para estos procesos se aprobaron unas OEP especiales en las que se definían el número de plazas y especialidades.



FECHAS EN LA RIOJA 2024

- **Oposiciones de estabilización:**
El comienzo de las pruebas será el **15 de junio de 2024.**

Al no ser pruebas eliminatorias, los participantes realizarán todas las pruebas. Los tribunales irán publicando en su tablón el llamamiento para los diferentes días.

- **Oposiciones de reposición:**
El comienzo de las pruebas será el **22 de junio de 2024.**

Los participantes deberán realizar Parte A y B de la primera prueba. Los tribunales irán publicando en su tablón el llamamiento para los diferentes días.

REQUISITOS DE TITULACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS

Para poder opositar en educación, hay que cumplir unos requisitos de titulación dependiendo del cuerpo al que se quiera optar. La normativa que regula este acceso es el Real Decreto 276/2007 y está simplificada en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	CUERPO	GRUPO	TITULACIONES	REQUISITOS PEDAGÓGICOS
590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A1	Titulaciones A1* ¹ y para ciertas especialidades (Anexo V RD 276) Diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³
592	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	A1	Titulaciones A1* ¹	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³
594	PROFESORES DE MÚSICA Y DE ARTES ESCÉNICAS	A1	Titulaciones A1* ¹ y Anexo VII RD 276.	
595	PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	A1	Titulaciones A1* ¹ y Anexo VIII RD 276.	
597	MAESTROS	A2	Maestro o Grado correspondiente	
598	PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	A2	Titulaciones A2* ² y Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales correspondientes.	Máster de formación del profesorado o cumplir ciertos requisitos * ³

*¹ Titulaciones A1. Estar en posesión del título de **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado** correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

*² Titulaciones A2. Estar en posesión de la **titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado, Licenciado o Licenciada, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta**, u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes, a efectos de docencia

*³ Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten, haber obtenido antes del 1 de octubre de 2009, alguno de los siguientes requisitos: CAP, TED, título de maestro, 180 créditos en pedagogía o haber impartido docencia durante un mínimo de 12 meses en centros autorizados.

PLAZAS POR CUERPO Y ESPECIALIDAD OPOSICIONES 2024 EN LA RIOJA

OPOSICIONES DE ESTABILIZACIÓN (PRUEBAS NO ELIMINATORIAS)

CONVOCATORIA REGULADA EN LA **RESOLUCIÓN 185/2022 DE 23 DE DICIEMBRE**

Cuerpo	Código	Especialidad	Ejercicio práctico	Plazas
590	004	Lengua Castellana y Literatura	NO	2
590	005	Geografía e Historia	NO	2
590	006	Matemáticas	NO	1
590	019	Tecnología	NO	4
590	061	Economía	NO	2
590	101	Administración de empresas	NO	1
590	110	Organización y Gestión Comercial	NO	1
590	124	Sistemas Electrónicos	SÍ	1
590	125	Sistemas electrónicos y Automáticos	SÍ	1
590	206	Instalaciones Electrotécnicas	SÍ	1
590	214	Ope. Y Eq. De Elab. De Prod. Alimentarios	SÍ	1
590	216	Operaciones de Producción Agraria	SÍ	1
590	219	Proc. De Diag. Clínico y Ortoprotésico	SÍ	1
590	220	Proc. Sanitarios y Asistenciales	SÍ	2
590	225	Servicios a la Comunidad	SÍ	4
592	008	Francés	SÍ	1
592	012	Italiano	SÍ	1
594	408	Fagot	SÍ	1
594	433	Violín	SÍ	1
595	507	Dibujo Artístico y Color	SÍ	1
598	217	Patronaje y Confección	SÍ	1
597	036	Pedagogía terapéutica	NO	1

OPOSICIONES DE REPOSICIÓN (PRUEBAS ELIMINATORIAS)

CONVOCATORIA PENDIENTE DE PUBLICARSE (SEGÚN RD 276) EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

Cuerpo	Código	Especialidad	Plazas libres	Reser. Discapa.
597	031	Educación Infantil	36	1
597	038	Educación Primaria	41	2
597	032	Inglés	9	1
597	034	Educación Física	9	1
597	035	Música	3	1
597	036	Pedagogía Terapéutica	14	1
597	037	Audición y Lenguaje	11	1

SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN 2/3

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: EJERCICIO PRÁCTICO	PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
<ul style="list-style-type: none"> El tiempo para la realización del supuesto suele ser 2 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sorteo de todos los temas, extrayendo 2, 3 o 4 bolas y eligiendo uno de ellos. Duración: máximo 2 horas. Será leído ante el tribunal
Se valorará de 0 a 10 puntos, de los cuales 5 corresponderán a la parte A y 5 a la parte B. Para su superación se deberá alcanzar al menos 1,25 puntos en cada una de las partes y una puntuación total 2,5.	

* El tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la 1ª prueba en el tablón de anuncios de cada sede y los citará para entregar la programación didáctica con al menos 24 horas de antelación.

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
<ul style="list-style-type: none"> Máximo 60 páginas. DIN-A4. Arial 12 puntos. Interlineado no inferior a sencillo. Mínimo 12 unidades didácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Sorteo: De todas las UD. Sacan 3 bolas, eliges una. Se dispone de 1 hora para preparar la exposición de la UD
50 minutos de defensa oral de la Programación y la exposición oral de la Unidad Didáctica. 10 minutos de preguntas del tribunal. Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar para su superación, una puntuación ≥ 5	

* NOTA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la 1ª y la 2ª prueba.

FASE DE CONCURSO 1/3

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (MÁXIMO 5 PUNTOS)	II. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 5 PUNTOS)	III. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)
---	---	--------------------------------------

* No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos

NOTA FINAL
2/3 FASE OPOSICIÓN + 1/3 FASE CONCURSO

BAREMO DE REPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

PUNTOS
(MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	MÁX. 5 PUNTOS Y 5 AÑOS
1.1 Centro público y mismo cuerpo	1 año / 0,083 mes
1.2 Centro público y distinto cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.3 Otros centros y mismo cuerpo	0,5 año / 0,041 mes
1.4 Otros centros y distinto cuerpo	0,25 año / 0,02 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado	
De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	1
De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	1,5
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
2.2.1 Título de Máster	1
2.2.2 Título de Doctor	1
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
2.3 Otras titulaciones universitarias	
2.3.1 Por cada título de primer ciclo o título de Grado	1
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo	1
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP	
a) Título profesional de Música y Danza	0,5
b) Nivel avanzado de EOI (Únicamente C1 o C2)	0,5
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
2.5 Dominio de Idiomas Extranjeros	
2.5.1 C1 o C2 de MCER (Que no esté acreditado en 2.4.b)	0,5
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1 Actividades de formación	
3.1.1 Cursos homologados	0,0333 / 10 horas
3.1.2 Cursos no homologados	0,0166 / 10 horas
3.2 Premio extraordinario fin de carrera	0,5
3.3 Dominio de idiomas extranjeros	
3.3.1 Certificado nivel C2 del MCER	1,5
3.3.2 Certificado nivel C1 del MCER	1
3.3.3 Certificado nivel B2 del MCER	0,5
3.3.4 Certificado nivel B1 del MCER	0,125
3.4 Actividades de formación	
3.4.1 Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	0,5
3.4.2 Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
3.4.3 Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2

SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN ESTABILIZACIÓN

(PRUEBAS NO ELIMINATORIAS)

Esta convocatoria estará regulada según el por el RD 270/2022 por el que se modifica y amplía el RD 276/2007 y tiene características diferentes a las habituales.

La oposición será una única prueba valorada de 0 a 10 en la que habrá que obtener al menos un 5 para pasar a la fase de concurso.

Parte A. Desarrollo de **un tema** (a elegir entre un sorteo con 3,4 o 5 bolas).

Parte B. **Presentación de una unidad didáctica.** Además, para especialidades técnicas se puede añadir un ejercicio práctico.

Con respecto a la oposición de reposición, los principales cambios son:

- La fase de oposición se decreta hasta un 60% de la nota.
- El concurso se modifica, incrementando el valor de la experiencia docente y bajando la formación académica y otros méritos.

FASE DE OPOSICIÓN 60%

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA	PARTE B	
<ul style="list-style-type: none"> • Sorteo de todos los temas, extrayendo 3, 4 o 5 bolas y eligiendo uno de ellos. • Duración: máximo 2 horas. Será leído ante el tribunal 	PARTE B1: PRESENTACIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA	(Sólo para ciertas especialidades técnicas) PARTE B2: EJERCICIO PRÁCTICO
La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, teniendo cada una de ellas un peso del 50% de la calificación global.		
La nota final y global se expresará de 0 a 10, debiendo alcanzar para su superación una puntuación mayor o igual que 5, para acceder a la fase de concurso.		

FASE CONCURSO 40%

I. EXPERIENCIA DOCENTE MÁXIMO 7 PUNTOS (10 AÑOS)	II. FORMACIÓN PERMANENTE ACADÉMICA (MÁXIMO 2 PUNTOS)	III. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 1 PUNTO)
---	---	--

* No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos

BAREMO DE ESTABILIZACIÓN. FASE DE CONCURSO

PUNTOS
(MÁXIMO 10 PUNTOS)

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA.	MÁX. 7 PUNTOS Y 10 AÑOS
1.1 Centros públicos. Mismo cuerpo y misma especialidad	0,7 año / 0,0583 mes
1.2 Centros públicos. Mismo cuerpo y diferente especialidad	0,35 año / 0,0291 mes
1.3 Centros públicos. Otros cuerpos	0,125 año / 0,0104 mes
1.4 Otros centros. Mismo cuerpo y nivel	0,1 año / 0,0083 mes
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
2.1 Expediente académico en el título alegado	
De 6 a 7,49 o de 1,50 a 2,24	0,5
De 7,50 a 8,99 o de 2,25 a 2,99	1
De 9,00 a 10 o de 3,00 a 4,00	1,5
2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
2.2.1 Título de Doctor	1
2.2.2 Título de Máster, Cert. Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora	1
2.2.3 Premio extraordinario en el Doctorado	0,5
2.3 Otras titulaciones universitarias	
2.3.1 Por cada título de primer ciclo	1
2.3.2 Por cada título de segundo ciclo o título de Grado	1
2.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP	
a) Título profesional de Música y Danza	0,5
b) Nivel avanzado de EOI (C1 o C2)	0,5
c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2
d) Técnico Superior de Formación Profesional	0,2
e) Título de Técnico Deportivo Superior	0,2
2.5 Dominio de Idiomas Extranjeros	
2.5.1 C1 o C2 de MCER (Que no esté acreditado en 2.4.b)	0,5
3. OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTO
3.1 Superación de la fase de oposición	
En la misma especialidad. Desde el 2012 incluido. Máx. 1 proceso.	0,75
3.2 Formación permanente. Cursos homologados (10h.= 1 crédito)	
a) No inferior a 10 créditos	0,5
b) No inferior a 3 créditos	0,2
3.3 Participación en planes y proyectos educativos	
3.3.1 Cada participación por curso académico	0,1
3.3.2 Cada coordinación por curso académico	0,25
3.4 Publicaciones de carácter didáctico o científico	
a) Autoría	0,15
b) Coautoría	0,05
c) Por artículo o revista	0,01
3.5 Acreditación del conocimiento de idiomas. B2 MCER	0,250

*Anpe, docentes
como tú*

DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS

A todos los aspirantes que participan en el proceso se les asigna un tribunal y éste se comunica a través del tablón del centro donde cada aspirante realiza la oposición y también a través de un **tablón virtual** ubicado en la página:

<https://www.larioja.org/edu-recursos-humanos/es/convocatorias-oposiciones>

Si se quiere entrar en listas de interinos, hay que **participar en todas las pruebas a las que se es llamado** y obtener calificación, es decir, más nota que un 0. Como mínimo hay que realizar el **supuesto práctico, la redacción del tema y también la lectura del tema escrito y del supuesto práctico si es el caso**. Si no se está habilitado por titulación, hay que superar también la primera parte para entrar en dichas listas.

 **Importante**, en el caso de las **oposiciones de estabilización** la normativa es diferente. **No es obligatorio presentarse** a las oposiciones de estabilización para poder seguir en la **lista de interinos**. La lista no se va a "rebaremar" y la nota obtenida en la oposición no contará para el baremo de interinos. Solo las personas que no estén en la lista de interinos, si se presentan a la oposición, se añadirán a la lista, pero un bloque especial por debajo de la lista actual.

Los **tribunales publicarán las notas** de la primera prueba y los aspirantes que han aprobado serán llamados para **entregar la programación didáctica** y para **realizar la segunda prueba**.

Una vez terminada la segunda prueba se publican las notas y, más tarde, el listado de las **personas que han sido seleccionadas** en el procedimiento, haciendo el cómputo de concurso-oposición.

Consejos ANPE

- Se debe visitar este tablón antes y durante el proceso selectivo, ya que es donde se detalla la información y se publican los diferentes llamamientos.
- Hay que leer bien las normas que publican los tribunales y llevar la documentación acreditativa a todas las pruebas.



SI HAS SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO: FASE DE PRÁCTICAS

¡ENHORABUENA!

Ahora debes realizar una serie de trámites para ser nombrado funcionario en prácticas y, tras superar la fase de prácticas, serás nombrado funcionario de carrera.

PASO 1:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Dispones de **20 días naturales desde la publicación de las listas** de aspirantes seleccionados para entregar la siguiente documentación:

Todos los seleccionados:

- **Acto de Acatamiento.** (Declaración Jurada)
- **Opción Retributiva.**

Los seleccionados que no han trabajado nunca para el Gobierno de La Rioja:

- **Modelo 145.** (Para guardar, darle a imprimir en PDF)
- **Hoja de recogida de datos.** Adjuntado DNI y título de acceso.
- **Domiciliación bancaria de la nómina.** Debe estar sellada por el banco y entregarla en el Servicio de Tesorería y Política Financiera (C\ Portales, 71)

Todos los documentos, excepto el documento de domiciliación bancaria, se enviarán a través de un **procedimiento telemático**, que aparecerá en la web, dirigido a la **Dirección General de Gestión Educativa**.

Consejos ANPE

- Durante estos días debes estar atento al teléfono y tener disponibilidad, puesto que te llamarán desde la Consejería para darte **día y hora para el reconocimiento médico obligatorio**. (Normalmente suele ser a principios del mes de agosto)
- También suelen llamaros para presentar los títulos originales, pero este procedimiento no es urgente ni tan restrictivo en el plazo de presentación.

PASO 2:

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS E INICIO DE LA FASE DE PRÁCTICAS



IMPORTANTE: Todos los seleccionados deben elegir su destino participando en el proceso de adjudicación de vacantes de verano, (suele ser a finales julio), optando solamente a las plazas a jornada completa de su especialidad.

- La duración de la fase de prácticas es de 5 meses y es obligatorio realizar la formación específica para funcionarios en prácticas.
- La Comisión de evaluación calificará a los aspirantes como apto o no apto.
- La fase de prácticas se podrá aplazar una sola vez por motivos justificados.



Charlas FORMATIVAS

PASO 3: NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

- Aquellos aspirantes que superen la fase de prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, mediante publicación en el Boletín Oficial, con efectos el día de comienzo del curso escolar siguiente (1 de septiembre).

Una vez que sois nombrados funcionarios de carrera hay que solicitar el reconocimiento de servicios prestados (otro proceso telemático), con el fin de que todo el año de periodo de prácticas os compute como experiencia profesional a efectos de antigüedad.

- Además, quien haya trabajado en otra administración y no tenga reconocida esa experiencia debe presentar su hoja de servicios de esa otra administración según el modelo Anexo I.
- Los maestros que tengáis titulación para impartir en otras especialidades debéis pedir la habilitación en esas especialidades para poder participar en futuros concursos de traslados.

Contáis con nosotros para ayudaros durante todos estos procesos y resolver cualquier duda que os vaya surgiendo. **Todos los años organizamos 3 charlas informativas** dirigidas a funcionarios en prácticas con temas de gran interés.

- **Mutualidad de funcionarios y seguro médico:** impartida por el jefe de sección de Gestión de Colectivos y Prestaciones de MUFACE.

- **Resolución de la Fase de Prácticas:** impartida por un Inspector Educativo.
- **Concurso de traslados:** solicitud, destinos y baremo. Impartida por ANPE Rioja

¿QUÉ HACER SI NO HE OBTENIDO PLAZA?

En este caso, si así lo indicasteis en la solicitud de la oposición, pasaréis a formar parte de las diferentes **listas de interinos**. Estas listas se publican una vez finalizado el proceso de oposiciones y hay **que revisarlas y reclamar si no se os ha aplicado correctamente el baremo**. El baremo para conformar las listas de interinos es muy parecido que el de las oposiciones, lo podéis encontrar en las siguientes páginas.

Para acceder a los puestos de trabajo que oferta la **Consejería de Educación** en su web (<https://www.larioja.org/educacion/>), en el apartado Recursos Humanos/Destinos de comienzo de curso, encontraréis un **calendario de adjudicación de destinos** con las fechas más importantes: publicación de los destinos a proveer, los llamados y el plazo para realizar la solicitud.

Si no obtienes destino en verano, durante el curso, deberéis visitar periódicamente el apartado de Recursos humanos/Llamamientos de sustituciones, donde se publicarán las plazas a sustituir y las personas llamadas que tienen que solicitar plaza. Es muy importante que no se os pasen las fechas en las que se tienen que enviar las solicitudes para realizar la solicitud telemática de los destinos que se publiquen.

Procedimiento de PETICIÓN DE PLAZAS

- **Vacantes:** Llamamiento que se suele realizar a finales de julio con plazas para trabajar durante todo el curso escolar.
- **Llamamientos de sustituciones:** Desde primeros de septiembre y durante todo el curso se van publicando llamamientos con las distintas plazas a cubrir que van surgiendo con una duración indeterminada.



Desde ANPE Rioja os ayudamos con todas las dudas que podáis tener y además os ofrecemos:



CHARLAS INFORMATIVAS TELEMÁTICAS

- **PROCESO DE PETICIÓN DE VACANTES:**
Fecha prevista: Finales de julio.
- **PROCESO DE LLAMAMIENTOS DE SUSTITUCIONES:**
Fecha prevista: Primeros de septiembre

ANPE, SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO A NIVEL regional y nacional

Somos docentes que formamos un sindicato independiente implantado en niveles no universitarios de la educación pública con representación en todas las CC.AA.

Por ser afiliado de ANPE podrás acceder a todos nuestros servicios y tendrás la cobertura informativa para poder ser atendido de cualquier duda que te vaya surgiendo.



FUNCIONAMIENTO DE LISTAS DE INTERINOS EN LA RIOJA

LISTA DE INTERINOS

- La gestión de las listas de interinos es diferente en cada una de las CCAA.
- Existen dos maneras de entrar a formar parte en las listas de interinos:

- A través del **procedimiento de concurso-oposición**, siempre y cuando **obtengas calificación**.
- A través de una **convocatoria extraordinaria** para seleccionar interinos.

En los dos procedimientos se aplica el mismo baremo, pero en el caso de las convocatorias extraordinarias no se aplica puntuación en el apartado 1 (calificación de la oposición) ni en el apartado 5 (disponibilidad).

Los integrantes de las listas **no se vuelven a baremar** mientras no se convoque un **nuevo procedimiento selectivo** de concurso-oposición. **Si se convocan oposiciones, las listas de interinos de las especialidades convocadas desaparecen** y para volver a estar en las listas es **obligatorio** presentarse y obtener calificación.

Excepcionalmente, si **estás en las listas** y en el **último procedimiento** de oposición **obtuviste al menos un 3 en la primera prueba de esa especialidad**, puedes no presentarte a la oposición y seguir en las listas, pero tendrás que solicitarlo.

Se accede a la lista de interinos de la **especialidad que te presentas y, en el caso del cuerpo de maestros, también a todas las especialidades en las que se está habilitado**, aunque el baremo de la lista de interinos en el apartado 1 (Calificación de la oposición), **se reduce a la mitad** en las especialidades que no te has presentado. **Cada especialidad tiene su lista individual.**

En el apartado 1 (Calificación de la oposición) te guardan **la mejor nota de las últimas 3 convocatorias**. La que te presentas y las dos anteriores.

El apartado de **disponibilidad** es **independiente para cada lista** en la que estemos y **solo se cuentan los años naturales completos** desde que nos incorporamos a la lista (si no hemos sido declarados no disponibles), hasta la fecha de fin de solicitud. Se considera que se accede a la lista por oposición el 1 de julio del año de la oposición o la fecha de la convocatoria extraordinaria.

En La Rioja, con respecto a las oposiciones de estabilización se va a aplicar una normativa de interinos especial:

- **Aquellos que ya están en listas de interinos, sea por oposición o por convocatoria extraordinaria, seguirán estando en la lista en el lugar que ocupan actualmente. No hay obligación de presentarse a la oposición.**
- **No se va a volver a baremar a nadie y la nota que se obtenga en este proceso no contará como “la mejor nota de las últimas 3 convocatorias” en futuras oposiciones.**
- **Los opositores que no pertenezcan a la lista de interinos y se presenten a la oposición, se incorporarán a continuación de la lista existente.**



BAREMO DE MÉRITOS PARA LAS LISTAS DE INTERINOS

PUNTOS
(MÁXIMO 100 PUNTOS)

1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN		MÁXIMO 30 PUNTOS
1.1	Puntuación en la fase de oposición multiplicada X 3	Hasta 30
1.2	Puntuación por superar la primera prueba	5
1.3	Puntuación por superar la segunda prueba	5
2. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA		MÁX. 36 PUNTOS Y 10 AÑOS
2.1	Centro público y mismo cuerpo	3,6 año / 0,3 mes
2.2	Centro público y distinto cuerpo	1,8 año / 0,15 mes
2.3	Otros centros y mismo cuerpo	1,8 año / 0,15 mes
2.4	Otros centros y distinto cuerpo	0,9 año / 0,075 mes
3. FORMACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 10 PUNTOS
3.1 Expediente académico en el título alegado		
	De 6 a 7,50 o de 1,55 a 2,25	2
	De 7,51 a 10 o de 2,26 a 4,00	3
3.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios		
3.2.1	Por cada título de Máster	2
3.2.2	Título de Doctor	2
3.2.3	Premio extraordinario en el Doctorado	1
3.3 Otras titulaciones universitarias		
3.3.1	Por cada título de primer ciclo o título de Grado	2
3.3.2	Por cada título de segundo ciclo	2
3.4 Titulaciones enseñanzas de régimen especial y de FP		
a)	Título profesional de Música y Danza	1
b)	Nivel avanzado de EOI (B2 emitido antes de 2018 o C1 y C2 desde 2018)	1
c)	Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,4
d)	Técnico Superior de Formación Profesional	0,4
e)	Título de Técnico Deportivo Superior	0,4
4. OTROS MÉRITOS		MÁXIMO 4 PUNTOS
4.1 Actividades de formación		
4.1.1	Cursos homologados	0,0666 / 10 horas
4.1.2	Cursos no homologados	0,0332 / 10 horas
4.2 Premio extraordinario fin de carrera		1
4.3 Dominio de idiomas extranjeros		
4.3.1	Certificado nivel C2 del MCER	3
4.3.2	Certificado nivel C1 del MCER	2
4.3.3	Certificado nivel B2 del MCER	1
4.3.4	Certificado nivel B1 del MCER	0,25
4.4 Méritos específicos		
4.4.1	Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento	1
4.4.2	Participantes de Música y Artes Escénicas	Hasta 2
4.4.3	Participantes de Dibujo Artes Plásticas y Diseño	Hasta 2
5. DISPONIBILIDAD		MÁX. 20 PUNTOS Y 10 AÑOS
Por cada año consecutivo con disponibilidad en la lista de interinos de la CAR de la especialidad.		2 / año

LLAMAMIENTOS DE LOS ASPIRANTES

EXISTEN DOS MANERAS DE PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DESTINOS:

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

- Si aparece tu nombre en la lista de aspirantes llamados es **obligatoria tu participación**. Si no participas te declaran **NO DISPONIBLE**, lo que significa que ya **no te llaman el resto del curso** y el apartado de disponibilidad se pondría a 0 en la posterior baremación de lista de interinos.
- Una vez que estás obligado a participar por una especialidad, **te pueden adjudicar de oficio cualquier plaza a jornada completa de las existentes**, así que es aconsejable ordenar todos los destinos según las preferencias de cada uno. No cumplimentar una o varias plazas completas no sirve para nada, te las pueden asignar igualmente. Si estás acreditado en bilingüismo también se aplica a las plazas bilingües.
- Las plazas **con jornadas parciales** hay que pedir las de forma expresa si quieres optar a ellas:
 - En el *llamamiento de vacantes* de julio son voluntarias, **no pedir las no tiene penalización**.
 - En los *llamamientos de sustituciones* durante el curso **sí penalizan si no las pides**, declarándote no disponible para todo el curso.
- Los destinos **no afines o itinerantes son voluntarios siempre, no penalizan**. Si los quieres, debes solicitarlos de forma expresa.

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

- Habitualmente al final de la lista de convocados explicita: **“Podrán participar con carácter voluntario el resto de integrantes de la lista”**, todos los integrantes de la lista podrían enviar la solicitud de forma voluntaria.
- La participación voluntaria no tiene ninguna condición establecida ni ninguna “sanción” por no solicitar. Se pueden pedir las plazas que se quieran y en el orden deseado. Por ejemplo: sólo dos plazas, todas las completas, sólo las de una localidad, lo que se quiera.
- Cada lista a la que perteneces es **totalmente independiente**, por lo tanto, puedes estar en dos listas llamado de forma obligatoria y en otra tercera de manera voluntaria, las normas se aplican para cada lista, no en general a la persona.



EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS

- Si **no quieres trabajar** y estás llamado de manera obligatoria, **no hay que hacer nada**, no hay que enviar la solicitud, pero te declaran **NO DISPONIBLE** y ya **no te llaman en todo el curso**, aunque no te excluyen, y el verano que viene vuelves a estar en la lista en la misma posición, (siempre que no exista un proceso selectivo de esa especialidad).
- Si envías la solicitud y te adjudican un destino definitivo, debes tomar posesión el día 1 de septiembre, si **no acudes al destino, te expulsan de la lista** en la que te han dado destino.
- Si **tomas posesión de un destino y luego te vas de ese trabajo** sin finalizar el contrato, entonces te **expulsan de todas las listas** en las que estés en La Rioja.

Consejos ANPE

- Hay que elegir los destinos **como si estuvieras el primero de la lista**, elige lo que prefieras y **ordena los destinos según tu preferencia personal**, no se puede saber qué van a pedir las personas que están en la lista por delante.
- En tu petición, **puedes alternar plazas parciales y completas**.
- Si estás en varias especialidades, **puedes pedir plazas alternas de una especialidad y de otra**, incluso aunque participes de manera voluntaria, puedes mezclar y priorizar lo que más te interese.

Consejos ANPE

- Una vez te adjudiquen la plaza consulta en el apartado de recursos humanos de la web de educación: **Documentación que deberán aportar los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de los destinos ofertados**. Esta documentación a presentar será diferente según si has trabajado anteriormente o no en la CAR. Además, debes consultar las indicaciones relacionadas con el *reconocimiento médico*.

JORNADA LABORAL EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA



JORNADA LABORAL EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

JORNADA	HORARIO LABORAL SEMANAL	HORAS LECTIVAS (recreos incluidos)	COMPLEMENTARIAS	LIBRE DISPOSICIÓN
COMPLETA	35 horas	23 h. (20,5 h. docencia directa + 2,5 h. recreos)	4 h.*	8 h.*
2/3	23h y 20 min.	15h y 20 min.	2 h y 40 min.	5h y 20 min.
MEDIA	17h y 30 min.	11h y 30 min.	2h	4h
1/3	11h y 40 min.	7h y 40 min.	1h y 20 min	2h y 40 min

* A fecha de publicación de esta guía, la Consejería de Educación no ha publicado la normativa definitiva.

HORAS COMPLEMENTARIAS

ENTREVISTAS CON PADRES (1h)	ASISTENCIA REUNIONES	ASISTENCIA CLAUSTROS	PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AULA	CUALQUIER OTRA QUE APAREZCA EN LA PGA
-----------------------------	----------------------	----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------

EQUIPOS DIRECTIVOS

UNIDADES DEL CENTRO	HORAS LECTIVAS
6 a 8	15 horas
9 a 17	12 horas
18 a 27	9 horas
28 o más	6 horas

REDUCCIONES HORARIAS

Itinerante en CRA	3 horas lectivas hasta 70 km. 1 hora más por cada 30 km
Mayores de 55 años	2 horas lectivas se sustituyen por 2 complementarias
Mayores de 60 años	Reducción de 1 hora complementaria diaria
Responsable TIC	1 hora lectiva por cada 30 dispositivos. Máximo 3h. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Responsable de programas europeos	1 hora lectiva por cada proyecto. Máximo 3h. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Respon. de actividades deportivas y artísticas	1 hora lectiva por cada 6 grupos de alumnos
Coordinador de ciclo	1 hora lectiva por cada 3 grupos de alumnos
Responsable de Biblioteca	1 hora lectiva por cada 6 grupos de alumnos
Representante en el CPR	1 hora lectiva por cada 3 grupos de alumnos
PROA+	A, B Y C, reducción de 1/3 de jornada.
Coordinador Plan Digital	3 horas lectivas
Comedor o Transporte	3 horas lectivas. Para los miembros del equipo directivo
Medios audiovisuales	1 hora lectiva
Coord. Convivencia	3 horas lectivas CEIP y 4 horas en CRA
Proyectos: Bilingüismo, TEI, CEHS, ...	Bilingüismo: de 2 a 4 horas según horas impartidas Otros proyectos: según lo que marque su normativa

PROFESORES DE RELIGIÓN

Según sus horas de docencia directa, se hace una regla de tres comparada con 20,5 horas y se obtienen los recreos, complementarias, libre disposición y su jornada semanal (contrato)

JORNADA LABORAL EN CENTROS DE SECUNDARIA



JORNADA LABORAL EN CENTROS DE SECUNDARIA

JORNADA	HORARIO LABORAL SEMANAL	PERMANENCIA EN CENTRO		HORAS COMPLEMENTARIAS (de cómputo mensual)	HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN
		PERIODOS LECTIVOS (55 min.)	PERIODOS COMPLEMENTARIOS (de cómputo individual)		
COMPLETA	35 horas.	27 periodos = 25 horas		4 h.	6 h.
		18	9		
2/3	23 h. y 20 min.	12	6	2 h. y 40 min.	4 h.
½ MEDIA	17 h. y 30 min.	9	4.5	2 h.	3 h.
1/3	11 h. y 40 min.	6	3	1 h. y 20 min.	2 h.

Por cada periodo lectivo que exceda de lo estipulado, se eliminan dos periodos complementarios y se añade un periodo de compensación horaria (CHLE) que no es de obligada permanencia en centro. Ejemplos:

Completa: 20 lectivos + 5 complementarios habituales + 2 CHLE
Media jornada: 10 lectivos + 2.5 complementarios habituales + 1 CHLE

Las horas complementarias de cómputo mensual no aparecen reflejadas en el cuadro del horario semanal, pero son parte de la jornada. Son las sesiones de evaluación, claustros, recreos u otras actividades complementarias.

Horas de libre disposición: No es necesario permanecer en el centro. No aparecen en el horario.

Periodos lectivos diarios: mínimo 2 y máximo 5. Para los profesores técnicos de FP su máximo es 6

Permanencia en el centro: Mínimo 4 periodos diarios (en jornada completa)

Equipo directivo: Impartirán entre 6 y 9 periodos lectivos dependiendo del tamaño del centro
 Jefe de estudios adjunto entre 9 y 12 periodos

HORAS COMPLEMENTARIAS DE PERMANENCIA EN CENTRO

Guardia (G)	Entre 1 y 3 horas en función de las necesidades del centro
Biblioteca (G.B.)	Entre 1 y 3 horas en función de las necesidades del centro
Reunión departamento (RDPTO)	1 hora
Atención a Padres (TUCM)	1 hora para la atención a los padres
Tutores (RTNO)	1 hora para colaborar con la Jefatura de Estudios o el Departamento de Orientación
Representantes en el Consejo Escolar	2 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos institucionales • Colaborar con jefe de actividades complementarias y extraescolares • Preparación de prácticas • Coordinación de proyectos de innovación o programas europeos • Otras actividades recogidas en al PGA 	Las horas que el jefe de estudio considere necesarias

REDUCCIONES HORARIAS

Jefatura de departamento	3 periodos lectivos, incluyendo la reunión de la CCP
Tutoría	2 periodos lectivos en la ESO y 1ºFPB (una de ellas con alumnos) 1 periodo en bachillerato (sin alumnos) 6, 4 ó 2 periodos para el tutor responsable de FCT en FP
Responsable TIC	1 h lectiva por cada 30 dispositivos. Máximo 3h. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias.
Responsable de Biblioteca	1 hora lectiva
Coordinación de tutores del mismo curso o ciclo	1 hora lectiva
Respon. de actividades deportivas y artísticas	1 hora lectiva
Responsable de programas europeos	1 h. lectiva por cada proyecto. Máximo 3h. Además, las complementarias que el J.E. considere necesarias
Entre 55 y 65 años	2 horas lectivas se sustituyen por 2 complementarias
Proyectos: Bilingüismo	El coordinador hasta 3 horas lectivas Los profesores 1 hora lectiva y 2 o 3 complementarias.
Coordinador Plan Digital	3 horas lectivas
Coordinación Convivencia	4 horas lectivas

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE EN LA RIOJA

PARA EL AÑO 2024



RETRIBUCIONES

	MAESTROS (G.A2 C.21)	PROF. ESPECIALISTA. FP (G.A2 C.24)	SECUNDARIA, EOI, MUSI. y APyD (G.A1 C.24)	CATEDRÁTICOS (G.A1 C.26)
Sueldo Base	1.124,85 €	1.124,85 €	1.300,88 €	1.300,88 €
Complemento Destino	555,25 €	683,75 €	683,75 €	819,00 €
Complemento Específico General	764,66 €	769,58 €	785,70 €	853,02 €
Total (bruto)	(2.444,76€)	(2.578,18 €)	(2.770,33 €)	(2.972,90 €)
Antigüedad (Trienios)	40,83 €	40,83 €	50,07 €	50,07 €
Paga Extra. Sueldo	820,37 €	820,37 €	802,76 €	802,76 €
Paga Extra. Trienio	29,77 €	29,77 €	30,91 €	30,91 €

RETENCIONES

RETENCIONES	A2	A1	
MUFACE	40,68 €	51,68 €	Personal funcionario
Derechos Pasivos	92,90 €	118,04 €	Sólo funcionarios ingresados antes de 1-1-2011
Contingencias Comunes	4,7%		Funcionarios ingresados después de 1-1-2011, Interinos y personal laboral
Desempleo y FP	1,65%		Interinos y personal laboral
Cotización MEI	0,12%		Funcionarios ingresados después de 1-1-2011, Interinos y personal laboral
IRPF	Según Renta familiar	Todos	

TRienio

Complemento por antigüedad que se obtiene cuando alcanzas **3 años de experiencia** en cualquier rama de la Administración Pública. Este reconocimiento lo realiza de oficio la Administración, cuando se cumple se recibe una notificación electrónica.

SEXENIO

Complemento de formación permanente que se obtiene cuando alcanzas **6 años de experiencia como docente en centros públicos** y cumples el requisito de tener **en el registro de CRIE, al menos 100 horas de formación** realizadas durante ese sexenio.

Desde el 1 de enero de 2023 se exige que, **al menos el 60% de las horas**, hayan sido organizadas por la Dirección General de Innovación Educativa.

Los interinos deben solicitar telemáticamente el reconocimiento del sexenio, mientras que a los funcionarios de carrera se les reconoce automáticamente.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO FORMACIÓN

	Individual	Acumulado
1º sexenio	69,67 €	69,67 €
2º sexenio	87,89 €	157,56 €
3º sexenio	117,18 €	274,74 €
4º sexenio	160,35 €	435,09 €
5º sexenio	47,19 €	482,28 €

COMPLEMENTO ESPECÍFICO SINGULAR

Director Equipos OE y AT Jefe Departamento y Prof CRA	82,46 €
CPT Maestros ESO	149,74 €

CARRERA PROFESIONAL DOCENTE

La carrera profesional consiste en la progresión voluntaria de grado, previa convocatoria y a instancia del personal interesado. Es un complemento retributivo que se obtiene si se cumplen ciertos requisitos:

- Tener un **mínimo de antigüedad en el mismo subgrupo (A1 o A2)**. 5 años para alcanzar el Grado I y 6 años para el resto de los grados.
- Obtener **una puntuación mínima en el proceso de evaluación** de los siguientes bloques:
 - Evaluación del rendimiento. Objetivos colectivos e individuales.
 - Evaluación de la competencia y profesionalidad técnica.
 - Formación y transferencia del conocimiento.

SUBGRUPO	GRADO I	GRADO II
A1	98,21 €	117,86 €
A2	75,51 €	90,62 €

ÓRGANOS Y ORDENAMIENTO



ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÁMBITO ORGANIZATIVO

- **Unipersonales** (forman parte del equipo directivo): Director, Jefe de estudios, secretario.
- **Colegiados:** Consejo Escolar (con sus comisiones), Claustro de Profesores.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- **De coordinación:** Equipos de nivel, Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), tutores, equipos de apoyo educativo, coordinador de convivencia y bienestar, coordinador de TIC.
- **En secundaria:** los departamentos didácticos, de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Proyecto Educativo de Centro (PEC)
Programación General Anual (PGA)

- **Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro (ROF)**
- **Plan de Convivencia**

- **Plan digital de centro**
- **Plan de Atención a la Diversidad**
- **Plan de Acción Tutorial**
- **Programaciones didácticas**

Sus correspondientes Memorias

Los **alumnos** están representados por los delegados de grupo, que se reúnen en la Junta de delegados. En cada centro también existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

RIESGOS MÁS COMUNES EN LA PRÁCTICA DOCENTE Y CÓMO TRATARLOS



RIESGOS

Patologías derivadas de la voz y utilización de mascarillas

Posturas estáticas o forzadas que causan problemas musculoesqueléticos

Estrés

Ansiedad y/o depresión

En caso de conflictos con alumnos o sus familiares, con otros profesores o personal de la Administración, acoso de cualquier tipo, violencia verbal, psíquica o física, ataques a las propiedades o a la vida privada, burlas, vejaciones o críticas injustificadas (incluyendo en redes sociales), descalificaciones a su trabajo o a su persona.

SOLUCIONES

Formación específica preventiva, revisiones médicas, instrumentos para amplificar la voz

Educación postural, adecuación del puesto de trabajo y activación física.

Desconectar del ámbito laboral, establecer horarios definidos y limitados de trabajo fuera del centro.

Solicitar ayuda psicológica

Es conveniente mantener la calma, demostrar asertividad, comunicar cuanto antes los hechos en el centro, documentar la situación que se sufre (a ser posible con testigos y pruebas) y ponerla en conocimiento de la directiva del centro, la inspección educativa o Prevención de Riesgos Laborales. Además se puede buscar ayuda psicológica y apoyarse en personas de confianza.

La única **enfermedad laboral** reconocida para los docentes son los nódulos en las cuerdas vocales. También se reconocen los **accidentes laborales** durante la jornada laboral o in itinere.

ANPE lleva mucho tiempo demandando que se reconozcan como enfermedades profesionales aquellas que podrían ser derivadas del ejercicio de su profesión y relacionadas con la salud mental, tales como **la ansiedad o la depresión**, y solicita que se tengan en cuenta las posibles consecuencias de la pandemia para poner en marcha medidas de apoyo psicológico y emocional con docentes, alumnado y familias.

EL DEFENSOR DEL PROFESOR DE ANPE

Desde 2005, el Defensor del Profesor es un servicio a disposición de todos los docentes que precisen ayuda, **apoyo y orientación ante cualquier tipo de acoso o maltrato derivado del ejercicio de su profesión**, afiliados o no de ANPE.

Cualquier docente que lo necesite puede establecer **contacto** con este servicio por vía telefónica, correo o WhatsApp. Se atiende cada caso **individualmente, de forma confidencial** y, en función de la problemática, se asesora poniendo en conocimiento de los afectados qué acciones concretas pueden emprender, tanto a nivel de la Comunidad Educativa como de la Administración, a fin de que los agentes sociales intervengan para detener el problema. **Evaluamos la situación de con-**

flictividad, ofrecemos soluciones, realizamos servicios de mediación y apoyo y, si la situación lo requiere, orientamos para emprender acciones legales a través de nuestra Asesoría Jurídica.

ANPE refleja estadísticamente los datos generales obtenidos, confecciona **informes**, analizando la incidencia de estos hechos, sus causas y repercusiones, tanto a nivel nacional como provincial.

ANPE también **demandamos a las Administraciones Educativas que lleven a cabo una campaña institucional** de concienciación, dirigida a la sociedad, a las familias y a los jóvenes, y que **arbitren las medidas oportunas** para mejorar la convivencia y acabar con las agresiones y la conflictividad en los centros.



Algunos CONSEJOS

- Los docentes, en el ejercicio de sus funciones, son considerados **autoridad pública** (Artículo 124.3 del texto refundido LOMLOE-LOE). Eso quiere decir que muchas de las actuaciones de familias y alumnado contra los docentes ya no son consideradas faltas sino delitos de atentado contra la autoridad.
- Ignorar o negar situaciones de acoso perjudica la convivencia del centro escolar. Tomar medidas con **rapidez y rotundidad**, ajustadas al hecho causante, beneficia al resto del profesorado y al propio alumnado.
- Comunicar con prontitud las situaciones y pedir consejo a personas de confianza, a otros compañeros, a tu Equipo Directivo o al servicio del Defensor del Profesor contribuye a solucionar con éxito los conflictos antes de que se conviertan en verdaderos problemas. Una **buena comunicación** es clave para la resolución adecuada de conflictos.

El defensor del profesor

Avda. Gran Vía 30 · Entreplanta derecha · 26002 Logroño

🌐 www.anperioja.es

✉ rioja@anpe.es

☎ 941 262 687

📞 601 100 293

📺 Sindicato ANPE RIOJA

📱 @ANPERIOJA





VISITA NUESTRA SEDE

Te asesoramos en todas las cuestiones relacionadas con el ámbito educativo. Contamos con un amplio grupo de docentes de distintos cuerpos y especialidades: Maestros, Profesores de Secundaria y FP y Orientadores. Además disponemos de un asesor jurídico especializado en educación.

ACUDE AL ESPACIO DEL AFILIADO

Resolvemos tus dudas y te ayudamos a entender y realizar diferentes gestiones y procedimientos telemáticos: solicitud de oposiciones, carrera profesional concurso de traslados, ayudas sociales...

FÓRMATE CON NOSOTROS

Apostamos por una **formación de calidad**.

Cursos presenciales en nuestra sala de formación con **asesores especializados**

- Cursos de preparación de oposiciones
- Cursos de innovación educativa
- Otras charlas y conferencias



*Afiliate con nosotros
cuota 76€/año*



ESCANÉAME



Servicios



INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Sobre temas relacionados con el ámbito educativos, a través del correo electrónico, web, whatsapp y Redes Sociales.



ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Dudas relativas a la profesión docente: oposiciones, permisos, jornada laboral, retribuciones y otros.



AYUDAS Y CHARLAS INFORMATIVAS

Presenciales y online sobre solicitudes y distintos procedimientos de la Administración Educativa.



FORMACIÓN HOMOLOGADA

Cursos de oposiciones, de innovación y formación educativa. Presenciales y a distancia.



DEFENSOR DEL PROFESOR

Atención personalizada ante problemas de convivencia escolar.



ASESORÍA JURÍDICA

Consultas, reclamaciones, recursos administrativos y judiciales.



CONVENIOS Y DESCUENTOS

Con universidades, academias, editoriales y otras entidades.

CONTACTO

 www.anperioja.es

 rioja@anpe.es

 941 26 26 87

 601 100 293

   @anperioja

*Profesionales
de la educación
a tu servicio*

HORARIO Y LOCALIZACIÓN

Mañanas: lunes a viernes

9:30 a 14:00

Tardes: lunes a jueves

17:00 a 19:00

 Avenida Gran Vía, número 30, entreplanta derecha.
26002. **Logroño**